

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *J* de septiembre 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar la contratación a partir del 1° de octubre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989 de 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Prosecretario Administrativo para desempeñarse en la Cámara Federal de San Martín

Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta (Personal no permanente) (F.L.) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art.11 R.L.J.N.).

3°) Solicítase remisión de fotocopia de los contratos suscriptos con los interesados a esta Secretaría de Superintendencia Judicial

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO